ANEXO A LA INVITACIÓN PÚBLICA VLL – No. VLL- MC-00020-2020_2

MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA: PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA, ORTOPEDIA MAXILAR, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA ORAL, ENDODONCIA, REHABILITACIÓN, Y DEMÁS SERVICIOS DE APOYO (RADIOLOGÍA ORAL) REQUERIDOS POR LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE DE LAS CIUDADES DE BUGA Y TULUA

El SENA Regional Valle del Cauca, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, un proceso la prestación de los servicios de odontología especializada a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de los municipios de Buga y Tuluá.

Para tal fin, los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.

Para el desarrollo de la presente contratación, los proponentes podrán deberán informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaraciones por medio de la plataforma SECOP II.

1. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA: PERIODONCIA, ORTODONCIA CORRECTIVA, ORTOPEDIA MAXILAR, ODONTOPEDIATRIA, CIRUGÍA ORAL, ENDODONCIA, REHABILITACIÓN, Y DEMÁS SERVICIOS DE APOYO (RADIOLOGÍA ORAL) REQUERIDOS POR LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL VALLE DE LAS CIUDADES DE BUGA Y TULUA.

2. CLASIFICACION UNSPSC Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

De acuerdo con el clasificador de Bienes y Servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente, este proceso se estipula en los siguientes códigos:

GRUPO	SEGMENTO	CODIGO-FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO
F	850000000	85120000	85122000	85122001 servicios de odontólogos
F	850000000	85120000	85122000	85122002 servicios de higienistas dentales
F	850000000	85120000	85122000	85122001 servicios de personal de apoyo odontológico
F	850000000	85120000	85122000	85122001 cirujanos orales
F	850000000	85120000	85122000	85122001 ortodoncia

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios objeto del contrato y tener en cuenta las siguientes condiciones durante la ejecución del contrato:

1) Cumplir con los estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 y el decreto 1011 del 2006 con el fin de generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud y seguimiento a riesgos. Condición que será verificada en el REPS (página del Ministerio de Salud.

2) El oferente deberá presentar en su propuesta un modelo de atención para la asignación de citas por la especialidades ofertadas indicando tiempos de oportunidad en la consulta con las especialidades ofertadas.

3) El oferente se compromete a través de CERTIFICACION ESCRITA, a nombrar un funcionario para que se apersone de las solicitudes, y requerimientos del servicio médico el SENA Regional Valle, de tal forma que se de tratamiento inmediato y prioritario, con el fin de dar respuesta en el menor tiempo posible, durante la ejecución del contrato. La certificación debe indicar: 1. Nombre del funcionario, 2. Correo institucional, 3. Cargo. 4. Teléfono Fijo 5. Teléfono Celular; también se debe especificar, en caso de ausencia de éste funcionario, quién quedará a cargo. Cualquier cambio se debe informar de inmediato a la Coordinación del Servicio Médico, con los datos necesarios para establecer el contacto.

4) Cumplir con los lineamientos de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de salud bucal durante el periodo de la pandemia por covid-19 definidos por el Ministerio de Salud.

Nota: El proponente debe presentar certificación por parte del Representante legal en el que se comprometa a dar cumplimiento a estas condiciones técnicas

A continuación se anexa el listado de los servicios requeridos por el Servicio Médico Asistencial del SENA:

ODONTOLOGIA GENERAL	Valor ofertado
Consulta Odontólogo especialista	
Control	
RADIOLOGIA	
Periapical y Coronal	
Panorámica	
Perfil	
A.T.M.	
Fotografía Clínica	
Paquete ORTODONCIA(PANORAMICA - PERFIL- MODELOS Y 5 FOTOS)	
Paquete ORTOPEDIA(PANORAMICA - PERFIL - MODELOS)	
OPERATORIA	
Obturación 1 superficie resina	
Superficie adicional	
Reconstrucción Angulo Incisal (forma plastica)	
Reconstrucción Tercio Incisal con Resina de fotocurado	
Frente estético por diente	
ENDODONCIA	
Blanqueamiento dental	
Uniradicular (incluido RX) diente permanente	
Birradicular (incluido RX) diente permanente	
Multiradicular(INCLUIDO RX) diente permanente	
Apicectomia dientes unirradiculares	
Apicectomia dientes birradiculares	
Biopulpectomia en anteriores y posteriores	

Retratamiento diente unirradicular	
Retratamiento diente birradicular	
Retratamiento diente multirradicular	
ODONTOPEDIATRIA	
Sesión de adaptación	
Frenectomía	
Tratamiento de conductos dientes temporales	
Exodoncia de dientes temporales	
Pulpotomia	
Fluorización y/o profilaxis	
CIRUGIA ORAL	
Exodoncia Simple Uniradicular y multiradicular	
Cirugía diente incluido	
Exodoncia metodo abierto	
Exodoncia semi-incluidos	
Excision Radical de lesion tejidos blandos, etc.	
Ligadura de diente con alambre	
PROSTODONCIA	
Prótesis Total superior o Inferior (uno cada 3 años)	
Prótesis Parcial Mucosoportada hasta (incluye 3 controles post-entrega de tratamiento)	
Por cada pieza a reemplazar	
Corona completa metal-porcelana (garantia de 2 años con cumplimiento de recomendaciones por parte del paciente)	
núcleo en metal	
placa neuromiorelajante	
Temporalizarían	
Modelo de estudio	
Incrustación en metal	
Retiro de prótesis Fija sobre pilar	
PERIODONCIA	
Férula superior o inferior por cuadrante	
Gingivectomia y Gingivoplastia por cuadrante	
Raspado y alisado radicular por cuadrante	
Curetaje a Campo abierto por cuadrante	
Curetaje a Campo cerrado por cuadrante	
Colgado posicionado lateral y/o Apical	
Detartraje supra y subgingival por cuadrante	
ORTODONCIA CORRECTIVA	

CUOTA INICIAL (25% DEL VALOR TOTAL)	
SEGUNDO PAGO (20% DEL VALOR TOTAL)	
TERCER PAGO (25% DEL VALOR TOTAL)	
ULTIMO PAGO HONORARIOS (30% DEL VALOR TOTAL)	
Placas de Hawley	
ORTOPEDIA MAXILAR	
Botón de Nance	
APARATOLOGIA ODONTOLOGICA	
Frankell III Bimbler Klamp Bionator (Activador) SN	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	

PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS

NOTA: se hace necesario totalizar la oferta (60 Ítems) con los ítems propuestos ya que se trata de un proceso de mínima cuantía el cual obliga a escoger el menor precio.

ESTE LISTADO ESTA SUJETO A LA DEMANDA DE OTROS SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y ESTARAN SUJETOS A AUTORIZACION POR PARTE DEL SENA, TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCION SENA 1262 DE 2016

El proponente deberá presentar PORTAFOLIO AMPLIO Y COMPLETO, de todos los servicios que tenga habilitados y debidamente registrados en el REPS y que esté en capacidad de contratar.

TARIFAS: Los servicios ofertados deben ser ofertados en pesos y en caso de no encontrarse en el tarifario podrán ser cotizados a tarifa propia teniendo como base lo establecido en la Resolución 1262 de 2016 que rige las tarifas techo del Servicio Médico Asistencial del SENA.

El portafolio amplio y completo que describimos anteriormente no será parte de la oferta económica sujeta a evaluación, se tendrá en cuenta solo si al oferente se le adjudica el contrato.

El listado de servicios requeridos por el Servicio Médico del SENA hace referencia al ARTICULO CUARTO de la Resolución 1262 de 2016 que contiene las tarifas odontológicas máximas como referente de contratación en los servicios de consulta externa de odontología y demás servicios ambulatorios de salud oral. Las tarifas han ido incrementando con base en el IPC an

4 Consulta de la Invitación Pública

La Invitación Pública se publicará en las páginas SECOP II en las fechas señaladas en el Cronograma del Proceso.

5 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	30/07/2020	
Observaciones a la Invitación publica	SECOP II	Desde 30/07/2020 Hasta 03/08/2020	
Respuestas a las observaciones	SECOP II	04/08/2020	
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	Desde 30/07/2020 Hasta 04/08/2020	
Recepción de las ofertas	SECOP II	31/07/2020 al 05 /08/2020 a las 10:00 a.m.	
Evaluación de las ofertas		06/08/2020	
Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	10/08/2020	
Recepción de observaciones	SECOP II	11/08/2020	
Respuestas a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	12/08/2020	
Entrega de garantías	SECOP II	Desde 13/08/2020 Hasta 18/08/2020	

6 Lugar y Fecha de Cierre

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas, ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Seguido al acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres. De tal acto se levantará un acta que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección, el número de folios por cada propuesta presentada y el valor de las oferta con el fin de establecer el proponente con el precio más bajo y el orden para los demás. Dicha acta será suscrita por las personas que allí intervengan y por los proponentes que hayan asistido y que manifiesten su deseo de firmarla.

Se recuerda a los proponentes que deben llegar con tiempo para que su propuesta, sea radicada en la Oficina de Administración de Documentos del Complejo Salomia, ubicado en la calle 52 2BIS – 15. Una vez radicada la comunicación introducir la propuesta en la urna respectiva en la misma dependencia.

7 PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes, cuyo objeto social permita la ejecución del objeto del contrato a celebrar.

Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita del **SENA** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y su existencia y representación legal.
Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

En todo caso, los proponentes deberán acreditar no encontrarse incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y demás disposiciones legales vigentes, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

Presentación de la Oferta

Las propuestas se deben presentar por medio de la plataforma SECOP II.

8 Validez de las ofertas:

La validez de la oferta debe ser de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.

9 Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar presupuesto, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

10 Lugar de ejecución:

La ejecución del contrato será en los municipios de Buga y/o Tuluá.

11 Obligaciones Específicas del contratista:

1. Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud.

2. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el odontólogo asesor, de acuerdo a criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad. El contratista deberá garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: a) accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta, b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias. c) Geográfica: el contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. en cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

3. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Carnet vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios ambulatorios.

   NOTA: La orden de atención debe estar diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, servicio solicitado, la firma y el sello del profesional. Además debe ir debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias en los cuales acorde a la ley el usuario será atendido y posterior a ello se realizara el proceso de autorización.

4. En caso de solicitar ayudas diagnósticas o procedimientos quirúrgicos, debe anexar copia de historia clínica por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud.

5. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos, medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario.

6. Garantizar la prestación de servicios de ortodoncia, periodoncia, rehabilitación oral, endodoncia y demás especialidades a través de profesionales debidamente certificados en cada especialidad de atención según la necesidad del usuario.

7. Garantizar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica que requieran los beneficiarios de manera integral dentro de la atención.

8. Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.

9. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina del Grupo de Servicio Médico del SENA Regional Valle en horario hábil. se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código cups, y la tarifa contratada

   La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes expedidos por la DIAN, además deberá incluir de ser el caso la discriminación detallada de impuestos, tasas y contribuciones a su cargo conforme el las responsabilidades fiscales del contratista quien deberá presentar en dos (2) ejemplares la factura a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Nit. 899999034-1; si

el contratista estaré obligado a realizar factura electrónica es importante que tenga en cuenta que deberá entregarlas en físico a la entidad y su numeración deberá coincidir con el número generado en la factura electrónica.

La facturación se debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada, legajada y foliada; los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada.

Anexar a la factura copia del pago de la planilla integral de liquidación aportes de seguridad social (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas) e Informe de ejecución del contrato donde se evidencie el saldo del presupuesto contratado.

10. Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.

11. Abstenerse de iniciar tratamiento o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del odontólogo asesor.

12. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.

13. Las demás obligaciones propias del objeto contractual y contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

14. De igual manera el proponente deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352, 362 y 474 del 21 y 23 de marzo de 2012, 26 de diciembre de 2012 y del 22 de diciembre de 2017 respectivamente; Circular Externa 412613 de mayo 23 de 2018, a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes de impuestos por concepto de estampilla UCEVA.

a. Así mismo deberá hacer una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes de impuestos, conforme a la ordenanza 473 de 2017 por concepto de estampilla Universidad del Pacifico

15. Igualmente el proponente adjudicado deberá Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones**.**

Aspecto(s) Ambiental(es) y de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Generación de residuos peligrosos
- ✓ Potencial de lesiones o afectaciones de salud

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	ETAPA

Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo.	Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo del proponente, Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución Comité de Convivencia Laboral, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia.	Precontractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio de Trabajo.	El oferente también puede Soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 5. Inspección, Vigilancia y Control (IVC), de Noviembre de 2019 en adelante ***mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.***	
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: los proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades generen residuos biosanitarios o cortopunzantes tienen que contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en Salud.	Decreto 351 de 2014 Articulo 6	Plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud	Precontractual

Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Los Proveedores de servicios médicos que durante el desarrollo de sus actividades en las sedes del SENA generen residuos biosanitarios o cortopunzantes entregan soportes de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio.	Decreto 351 de 2014 Articulo 6	Certificaciones de disposición final de residuos peligrosos y hospitalarios generados en el servicio prestado al SENA.	Contractual
Exigir a los proponentes que cumplan con la normatividad relacionada a la contingencia por COVID-19.	Resolución 000666 del 24 de Abril de 2020, Ministerio de Salud y Protección Social.	El oferente a quien se adjudique el contrato aportara a la entidad protocolo de bioseguridad establecido por el oferente para la prevención del COVID-19.	Contractual

Nota 1; requisito ambiental: Al momento de exigir el cumplimiento de los requisitos o criterios para el proceso contractual, debe revisarse la vigencia de la norma aplicable y sus modificaciones.

NOTA 2: En caso de que sea una persona natural independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo a la resolución 312 del 13 de febrero de 2019, Articulo 2 parágrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA 3: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos Fase 5. Inspección, Vigilancia y Control (IVC), de Noviembre de 2019 en adelante, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera, la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Informe Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA:

- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006

- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012
- ✓ Resolución 1356 de 2012
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique, Además lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992

Fuente: Manual Contratación-GCCON-M-001--

12 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para el suministro del objeto a contratar.
2) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
3) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
4) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
5) Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
6) El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
7) Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la invitación y las demás que por Ley le corresponde.

14 OBLIGACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones del contrato que se suscriba por parte de la entidad de emitir las autorizaciones con la debida oportunidad.
2. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
3. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la Ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
4. Pagar la factura conforme los servicios recibidos.
5. Colocar a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

15 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el literal d. del numeral 3 de la circular jurídica No 3-2013-000162 del 07 de noviembre de 2013, que corresponde a los lineamientos para la elaboración de estudios previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, promedio de costos históricos de facturación del contrato 2019 vigente a la fecha por este servicio, desde el mes de julio de 2019 hasta el mes de diciembre de 2019 que asciende a la suma de ($10.500.000) lo cual arroja un promedio mensual de facturación por valor de un millón quinientos mil pesos ($1.500.000).

Para la vigencia 2020 se estableció como referente los costos históricos con los cuales la entidad cuenta; en todo caso, proyectando que el contrato se adjudique por los próximos 7 meses por valor de $10.000.000 diez millones de pesos, para cubrir los pacientes de Buga y tulua, los valores son asignados hasta agotar el presupuesto planeado ya que es muy difícil determinar el valor del servicio de salud a utilizar por que dependerá de los tratamientos ordenados por los odontólogos a cada paciente, igualmente se tiene en cuenta el presupuesto asignado por el rubro para causar los Pagos Servicios Médico Asistencial.

El valor ajustado del presupuesto oficial conforme el estudio de mercado arrojado para la contratación, se encuentra estimado en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** distribuidos de la siguiente manera:

CRITERIOS/CENTROS			BUGA	TULUA			
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS			165	93			
# ordenes generadas en el sistema para el periodo estudiado	En el periodo comprendido entre julio de 2019 a diciembre de 2019 por el contrato se generaron 31 órdenes de atención para la prestación del servicio de odontología especializada.						
PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL	Valor adjudicado de julio/2019 a diciembre/2019 $7.000.000 más adición de $3.500.000 Promedio mensual de $ 1.500.000						

De igual manera el proponente deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1510 del 24 de enero de 2012 y las Ordenanzas 349, 352, 362 y 474 del 21 y 23 de marzo de 2012, 26 de diciembre de 2012 y del 22 de diciembre de 2017 respectivamente; Circular Externa 412613 de mayo 23 de 2018, a partir del 01 de junio de 2018 todo proveedor debe realizar una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes de impuestos por concepto de estampilla UCEVA.

Así mismo deberá hacer una contribución del 0.5% del valor total del contrato antes de impuestos, conforme a la ordenanza 473 de 2017 por concepto de estampilla Universidad del Pacifico

Igualmente el proponente adjudicado deberá asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones**.**

16 FORMA DE PAGO

El anterior valor se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para proceder con el pago, el contratista deberá entregar mensualmente las facturas esta deberá cumplir con los requisitos del Art 617 del Estatuto Tributario. por los servicios prestados en el respectivo mes o en el inmediatamente anterior en la Calle 52 No. 2 BIS -15 SENA Complejo Salomia Servicio Médico Asistencial, anexando los originales de las Ordenes de Atención debidamente firmadas. Las facturas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas ofrecidas en su propuesta y aceptadas por el SENA. El responsable de liquidar las cuentas del Servicio Médico, revisará y FORMULARÁ LAS RESPECTIVAS GLOSAS o aceptará la cuenta. En caso de que la acepte, el supervisor enviará la autorización para la correspondiente ordenación del gasto a través de la Coordinación Administrativa del SENA y el correspondiente trámite de pago.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

17 **Causales de Rechazo de las Ofertas o declaratoria de desierto del proceso:**

a) Cuando el proponente, su representante legal, cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Política o la Ley.

b) La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

c) Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o por los socios que integran la persona jurídica, individualmente o a través de un consorcio o unión temporal.

d) Cuando la propuesta se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II.

e) Cuando el objeto social del proponente, no guarde relación con el objeto a contratar.

f) Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta es imprecisa, inconsistente, inexacta o no se ajuste a la realidad y sea confusa para la Entidad.

g) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública, sus anexos, formatos y adendas vigentes y una vez la entidad haya solicitado la subsanación de documentos al proponente este no lo realice conforme a lo previsto en la Ley. Cuando no se atienda en el término que indique la Entidad, los requerimientos, para aclarar los documentos de la propuesta, o no se subsanen los aspectos definidos dentro del plazo fijado para ello, o no cumpla satisfactoriamente con el requerimiento.

h) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas o cuando se compruebe que el proponente interfirió o actuó de manera temeraria ya sea en la etapa de presentación de las propuestas o durante el desarrollo del proceso ya sea por su representante legal o por algunos de los empleados de la persona natural o jurídica o si se pretende influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

i) Cuando la propuesta contenga condicionamientos, requisitos y/o garantías de imposible cumplimiento por parte del SENA, a causa de restricciones y/o disposiciones de orden legal y/o presupuestal.

j) Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.

k) Cuando el proponente presente su oferta con algún tipo de condicionamiento, en cualquiera de los documentos de la propuesta.

l) Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.

m) Cuando el proponente plural (consorcio o unión temporal) presente oferta como proponente individual a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en los manuales de uso.

n) La no entrega de la garantía dentro de la propuesta presentada en el cierre del proceso.

o) El proponente no diligencie en su totalidad los Formatos, y persista ello con posterioridad a la solicitud de subsanación de la Entidad.

p) Cuando se omita, modifique, adicione, suprima o altere uno o varios de las descripciones o cantidades de la “OFERTA ECONÓMICA”.

q) Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.

r) De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma.

s) Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Pública.

18 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Factor	Requisitos
Capacidad Juridica	1. Certificado de existencia y representación legal vigente, inferior a treinta días de la fecha de presentación de oferta. 2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera) 3. Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual. 4. Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. 5. Copia de la libreta militar de los varones mayores de 18 años y menores de 50 años, ya sea en calidad de persona natural o en su calidad de representante legal de una persona jurídica. 6. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal ó revisor fiscal cuando este exista. 7. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables

	Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación y el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional., ,medidas correctivas de la poliicia Nacional. 8. Con la presentación de la oferta adjuntar ARL de último mes o certificación expedida por el revisor fiscal o contador del proponente donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.	
Capacidad financiera	*No se exige capacidad financiera, debido que los servicios son contra entrega recibidos a satisfacción y se cancelan una vez se ejecuten.*	
Oferta Económica	La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los servicios requeridos por la Entidad en el FORMATO ANEXO OFERTA ECONOMICA y escribir el valor total de la oferta. 3. Solo se pagarán las tarifas contratadas y por tanto, el SENA no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a las tarifas ofertadas, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, las tarifas que se propongan deberán considerar tales conceptos.	
Oferta técnica	**Experiencia mínima**	Experiencia mínima de dos (2) años. El proponente debe presentar copia de dos contratos y/o certificaciones de contratos celebrados Con el objeto a contratar. Si presentan certificaciones estás deben cumplir con los siguientes requisitos: Razón social, teléfono, dirección de la empresa que certifica.

		No. de contrato Objeto del Contrato Valor del contrato La certificación debe estar debidamente firmada. NOTA: Las facturas no se tendrán en cuenta para revisar experiencia. Solo contrato y/o certificación con el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos.
	Certificado vigente de habilitación en salud	El oferente debe adjuntar el Certificado de habilitación expedido por la Secretaria de Salud Departamental de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del Departamento según la Resolución 3100 de 2019.
	Especificaciones técnicas	1) Cumplir con los estándares de habilitación de la Resolución 3100 de 2019 y el decreto 1011 del 2006 con el fin de generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud y seguimiento a riesgos. Condición que será verificada en el REPS (página del Ministerio de Salud). 2) El oferente deberá presentar en su propuesta un modelo de atención para la asignación de citas indicando tiempos de oportunidad en la consulta con las especialidades ofertadas. 3) El oferente se compromete a través de CERTIFICACION ESCRITA, a nombrar un funcionario para que se apersone de las solicitudes, y requerimientos del servicio médico el SENA Regional Valle, de tal forma que se de tratamiento inmediato y prioritario, con el fin de dar respuesta en el menor tiempo posible, durante la ejecución del contrato. La certificación debe indicar: 1. Nombre del funcionario, 2. Correo institucional, 3. Cargo. 4. Teléfono Fijo 5. Teléfono Celular; también se debe especificar, en caso de ausencia de éste funcionario, quién quedará a cargo. Cualquier cambio se debe informar de inmediato a la Coordinación del Servicio Médico, con los datos necesarios para establecer el contacto. Nota: El proponente debe presentar certificación por parte del Representante legal en el que se comprometa a dar cumplimiento a estas condiciones técnicas.
Oferta Economica		Diligenciar el formato **ANEXO OFERTA ECONOMICA** completo. La no cotización de algún ítem de la oferta económica será causal de rechazo de la propuesta.

19 PROCEDIMIENTO Y REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Las adendas podrán ser expedidas por la Entidad hasta el día fijado en el cronograma del presente proceso de selección.
Si la adenda se expide para adicionar requisitos de participación en la presente invitación, el SENA extenderá el plazo para la presentación de la oferta por un día hábil adicional al previsto.

En caso de que la adenda se expida simplemente para aclarar el alcance de algún numeral de esta invitación sin que ello incida en los requisitos de participación, no se extenderá al plazo para la presentación de la oferta.

20 REQUISITOS HABILITANTES:

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. ***No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.***

21 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

a) El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

c) En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.

d) En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

e) Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

f) En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

g) En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

22 GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO:

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los estudios previos; para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de cumplimiento.: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato y será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato y será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Suficiencia de la garantía de calidad de bienes.: Este amparo se exige con el fin de proteger a la entidad en la calidad de los productos entregados en la prestación de los servicios a los usuarios de la entidad, será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más y se constituirá por el cinco (5%) del valor del contrato.

El oferente, deberá adjuntar, adicionalmente, póliza de responsabilidad civil extracontractual con vigencia para el año de 2020, en caso de no tenerla deberá constituir a su costa la garantía única de Responsabilidad Civil Extra Contractual una vez formalizada la aceptación de oferta en los términos de la presente contratación, esta garantía estará sujeta a lo reglado por el decreto 1082 de 2015 donde el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato.

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a modificar de manera inmediata las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyan o agoten. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes de manera inmediata

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas, impuestos o siniestros ocurridos, éstas disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Dado en Santiago de Cali, Julio 31 de 2020

Elaboro: Adriana Nieto Velez – Coordinadora SMA,

Reviso SST: Raul Tamayo

Reviso Parte Ambiental Sandra del Socorro Toro Muñoz
Reviso parte jurídica: Efrain Bernal Bernal Profesional 7 Contratación